



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 13 NOV 2023

Expte. N° 6031/22

RES. DECECO N° 1011-23

VISTO:

La nota a fs. 256 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la alumna Andrea Belén SOTO, interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 809/23 se prorroga la Beca de Formación a la alumna SOTO, desde el 1° de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lo establecido por la Resolución CS N° 368/23 en el Art. 22 del “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la alumna Andrea Belén SOTO, D.N.I. N° 41.020.101, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 809/23 de esta Facultad, **desde el día 07 de noviembre de 2023.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Jefe de la Dependencia correspondiente, comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, a la Secretaria de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./N.T.G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa